

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2010. ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, ocho de agosto de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con la copia certificada de la resolución de veintinueve de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 37/2010 CA derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, ocho de agosto de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de veintinueve de junio de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 37/2010-CA, derivado del incidente de suspensión, presente cuyos son Los resolutivos siguientes: "PRIMERO.procedente pero infundado el presente recurso de reclamación. (SEGUNDO.- Se confirma recurrido. Notifíquese..."

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR 4